



Resolución Rectoral N° 0832-2022-UNAP
Iquitos, 28 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 38-2022-JSR/FCF-PI-PEER-UNAP, presentado el 28 de setiembre de 2022, por el coordinador general del proyecto, mediante el cual solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0515-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0515-2022-UNAP, del 08 de julio de 2022, se resuelve expresar el reconocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de tesistas y el financiamiento de proyectos de tesis, en el marco de la suscripción del Acuerdo Internacional de Cooperación Interinstitucional entre los Patronos de Amherst College (AC) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0293-2022-UNAP, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	Nombres y apellidos	Carrera profesional
1	Andrea Irene Bosmediano Oliveira	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
2	Nilson Tadeo Tii Chota	Ingeniería Forestal
3	Elda Rodríguez Insapillo	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
4	Carmen Vanessa Ortiz Pizango	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
5	Jhonatan Erik Rodríguez Macuyama	Antropología Social
6	Nixia Nubia Loidid Rodríguez Macuyama	Antropología Social

Que, el artículo segundo de la misma resolución rectoral autoriza a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución presupuestaria aprobada, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	0066 Formación universitaria de pregrado
Producto	:	3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad	:	5005861 Fomento de la investigación
Secuencia funcional	:	001
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos determinados
Genérica de gasto	:	2.5 Otros gastos
Monto total	:	S/15,000.00

Que, mediante oficio de visto, don Jorge Solignac Ruiz, coordinador general del proyecto, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral 0515-2022-UNAP, del 08 de julio de 2022, precisando que el financiamiento por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es solo para tres (3) tesistas y los otros tres (3) serán financiados por Amherst College, de conformidad con el acuerdo suscrito entre las partes;

Que, asimismo el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión respecto al financiamiento por parte de la UNAP solo para tres (3) tesistas, el mismo que está contenido en el Oficio N° 0899-2022-OPP-UNAP;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el coordinador general del proyecto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0515-2022-UNAP, del 08 de julio de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Expresar** el reconocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de tesistas y el financiamiento de proyectos de tesis, en el marco de la suscripción del Acuerdo Internacional de Cooperación Interinstitucional entre los Patronos de Amherst College (AC) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0293-2022-UNAP, de acuerdo a la siguiente relación:



Nº	Nombres y apellidos	Carrera profesional
1	Andrea Irene Bosmediano Oliveira	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
2	Nilson Tadeo Tii Chota	Ingeniería Forestal
3	Elda Rodríguez Insapillo	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
4	Carmen Vanessa Ortiz Pizango	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
5	Jhonatan Erik Rodríguez Macuyama	Antropología Social
6	Nixia Nubia Loidid Rodríguez Macuyama	Antropología Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución presupuestaria aprobado, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática

Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
 Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
 Actividad : 5005861 Fomento de la investigación
 Secuencia funcional : 001
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos determinados
 Genérica de gasto : 2.5 Otros gastos
 Monto total : S/15,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don Jorge Solignac Ruiz, coordinador del proyecto PEER-UNAP, docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada en la Dirección General de Administración (DGA) con copia al Vicerrectorado de Investigación y al Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a los **tesistas de los proyectos de investigación**, en el marco de la suscripción del Acuerdo Internacional de Cooperación Interinstitucional entre los Patrones de Amherst College (AC) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0293-2022-UNAP, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos de investigación:

1. Planes de calidad de vida y pagos por servicios en la Amazonía peruana: Empoderamiento indígena a través de la conservación (proyecto de investigación independiente de Prof. Ashwin Ravikumar, financiado por Amherst College)
2. Análisis integrado interdisciplinarios de múltiples escalas de valores sociales y ecosistemas de la tuberos en la Amazonía peruana (proyecto financiado por USAID/National Academy of Sciences Partnerships for Enhanced Engagement in Research)

Tesis		
Nº	Nombres y apellidos	Carrera profesional
1	Andrea Irene Bosmediano Oliveira	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
2	Nilson Tadeo Tii Chota	Ingeniería Forestal
3	Elda Rodríguez Insapillo	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
4	Carmen Vanessa Ortiz Pizango	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
5	Jhonatan Erik Rodríguez Macuyama	Antropología Social
6	Nixia Nubia Loidid Rodríguez Macuyama	Antropología Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar subvención económica a tres (3) **tesistas de pregrado**, destinados a financiar los proyectos de investigación, según el siguiente detalle:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0832-2022-UNAP

Nº	Nombres y apellidos	Carrera profesional	Desembolsos S/ (*)		Monto total S/
			1er.	2do.	
1	Nilson Tadeo Tii Chota	Ingeniería Forestal	2,500.00	2,500.00	5,000.00
2	Elda Rodríguez Insapillo	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales	2,500.00	2,500.00	5,000.00
3	Carmen Vanessa Ortiz Pizango	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales	2,500.00	2,500.00	5,000.00
Total general					15,000.00

(*) 1er. desembolso: será cuando el tesista tenga la resolución de aprobación del plan de tesis.

2do. desembolso: será cuando el tesista tenga la aprobación del informe preliminar.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución presupuestaria aprobado, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática

Programa : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto : 3000785 Programas curriculares adecuados
Actividad : 5005861 Fomento de la investigación
Secuencia funcional : 001
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos determinados
Genérica de gasto : 2.5 Otros gastos
Monto total : S/15,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer que los estudiantes mencionados en el artículo segundo tienen diez (10) días hábiles a partir de cada desembolso, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de la subvención económica otorgada en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer que don **Jorge Solignac Ruiz**, coordinador general del proyecto, debe supervisar a los tesistas, así como de acuerdo al desembolso presentar en el Vicerrectorado de Investigación, los informes de correspondientes de los proyectos en mención.

ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0515-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL